

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR LA EMPRESA PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA)

En Málaga, a 28 de julio de 2.022, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la empresa, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento indicado.

Estando presentes:

- A) Doña Alicia del Carmen Sánchez Garnica, en su condición de Coordinadora de Gerencia, quien actúa en sustitución de Don Federico Souvirón García, en su condición de Director Gerente de la sociedad, quien ante la imposibilidad de asistir a la reunión del día de hoy designa a la señora Sánchez Garnica para que lo sustituya.
- B) Don Santiago Jiménez Hernández, en su condición de Secretario del Consejo de Administración.
- C) Don Francisco Gálvez Jiménez, en su condición de Jefe de Mantenimiento

La mesa de contratación se reúne para valorar de forma definitiva las ofertas presentadas y proponer la adjudicación del contrato del servicio de desratización, desinsectación y control de plagas de las instalaciones gestionadas por la empresa Parque cementerio de Málaga s.a. (PARCEMASA)

En el acta de fecha 19 de julio, se concedió plazo a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. y ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U para que justificaran el bajo nivel del precio ofertado.

El litigante ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U no ha efectuado en plazo dicha justificación, por lo que de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, la referida entidad queda excluida de la clasificación.

El litigante ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L sí ha presentado alegaciones justificando y desglosando razonada y detalladamente el precio ofertado, justificaciones y detalles que la mesa de contratación considera suficientes para no tener la oferta el carácter de anormalidad, por lo que continúa como participante en el concurso.

Tras la apertura del sobre nº 3 de los licitadores, aplicando la baremación estipulada en el pliego de condiciones, las operaciones correspondientes son las siguientes:

1. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.A.....	50,00 pts
2. PLAGISER S.L.....	42,56 pts.
3. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.....	41,79 pts.
4. ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A. ....	41,39 pts.
5. SELVAGGIA HIGIENE AMBIENTAL S.L. ....	34,41 pts.

La puntuación global de cada uno de los licitadores, desde el punto de vista técnico-económico, de conformidad con la valoración de proposiciones fijadas en el pliego de prescripciones técnicas particulares es la siguiente en orden decreciente:

1º ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.A

Puntos sobre nº 2 .....	40,00
Puntos sobre nº 3 .....	50,00
TOTAL.....	90,00

2º ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.

Puntos sobre nº 2 .....	41,00
Puntos sobre nº 3 .....	41,39
TOTAL .....	82,39

3º. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.

Puntos sobre nº 2 .....	25,00
Puntos sobre nº 3 .....	41,79
TOTAL .....	66,79

4º PLAGISER S.L.

Puntos sobre nº 2 .....	24,00
Puntos sobre nº 3 .....	42,56
TOTAL .....	66,56

5º SELVAGGIA HIGIENE AMBIENTAL S.L.

Puntos sobre nº 2 .....	8,00
Puntos sobre nº 3 .....	34,41
TOTAL .....	42,41

Examinadas las valoraciones efectuadas de las diversas ofertas para la adjudicación de la contratación, y de conformidad con el pliego de condiciones del concurso, se considera como proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios referidos en el pliego, a la presentada por ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.A., con una oferta de **17.850,00 €**, Iva excluido, lo que le ha valido una puntuación de 90,00 puntos.



PARQUE  
CEMENTERIO  
DE MÁLAGA



Ayuntamiento  
de Málaga  
#malagafunciona

Por todo lo anterior, por la mesa de contratación se propone se adjudique el contrato para del servicio de desratización, desinsectación y control de plagas de las instalaciones gestionadas por la empresa Parque cementerio de Málaga s.a. (PARCEMASA) a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L., considerando que su oferta global es la más ventajosa.

Y sin más, se levanta el presente Acta, siendo firmada por todos los miembros de la mesa de contratación.

Fdo.: Federico Souvirón Garcia  
P.O. Alicia C. Sánchez Garnica

Fdo.: Santiago Jiménez Hernández

Fdo.: Francisco Gálvez Jiménez